

215. Reyero González, Emiliano.  
 216. Rodríguez Sánchez, José Luis.  
 217. Mata Alcover, Eduardo.  
 218. García Martínez, Francisco Javier.  
 219. Pérez Guercero, José María.  
 220. Delgado Navarrete, Enrique.  
 221. Carrasco Cantos, José.  
 222. Martín-Zamorano Molina, José.  
 223. Bordona Ambire, José.  
 224. Fernández de Heredia y Peche, Manuel.  
 225. Pou Torcllo, José María.  
 226. Vila Viñas, José A.  
 227. Marina Avendaño, Simón.  
 228. Montoliu Vera, José María.  
 229. Cavallé Obiols, Francisco.  
 230. Suárez Bricio, Santiago.  
 231. Fernández Palacios, Francisco.  
 232. Zumarraga Ortiz, Iñigo.  
 233. Gimeno Martínez, Joaquín.  
 234. Manjón Méndez, Edelmiro.  
 235. Laso Núñez, Enrique.  
 236. Galeote Giménez, Guillermo.  
 237. Aljarde Guimera, Manuel.  
 238. Toll Costa, Agustín.  
 239. Sánchez Pérez de Castro, Carlos.  
 240. Prieto Trastoy, Joaquín Manuel.  
 241. Sostres Ferrer, Ramón.  
 242. Carlos y Dasi, Salvador.  
 243. Díaz Pérez, Félix.  
 244. Marín García, José María.  
 245. Condomines Pereña, Joaquín.  
 246. Celada Martínez, Alberto.  
 247. Matéu Paris, Bernardo.  
 248. López Cruz, Luis.  
 249. Durán Crespo, Alberto.  
 250. García Reseco, Manuel.  
 251. Ledroño Ortín, José Juan.  
 252. Crespo Carrillo, José María.  
 253. Gorina Arnau, Francisco.  
 254. Jimeno Rebollo, Luis.  
 255. Domínguez Delgado, José Antonio.  
 256. Criado Matesanz, María del Prado.  
 257. Palmeiro Troitán, Ramiro.  
 258. Bueno Sacristán, Manuel.  
 259. Díaz Cambeiro, José.  
 260. Rohde Thielen, Sofía Margarita.  
 261. Salazar Retuerta, Miguel.  
 262. Alonso López, José Enrique.  
 263. Ramírez García, Martín.  
 264. Río Fuentes, Andrés del.  
 265. Anguita Matéu, Augusto.  
 266. Fernández Matesanz, Antonio.  
 267. Alonso Franco, Cayetano.  
 268. Rodríguez Almodovar, Fernando.  
 269. Rosales Fernández, Gerardo.  
 270. Catarinen Nieto, Alvaro.  
 271. Alonso Sanjuán, Mario.  
 272. Rey Rodríguez, Rafael Adolfo.  
 273. Sanz Paniagua, Fernando.  
 274. Seoane Bares, Antonio.  
 275. Amigo Hernández, Juho.  
 276. García Van de Valle, Luis.  
 277. Benito Muñoz, Angel de.  
 278. Pignatelli Albarracín, Fernando.  
 279. Viera Espino, Víctor.  
 280. Comulada Taberner, Juan.  
 281. Vicancos Zaragoza, Miguel.  
 282. Cue Sanz, Rafael.  
 283. Garrido Morales, Patricio José A.  
 284. Castellfort y Casas, José.  
 285. Blázquez Muñoz, Agripino.  
 286. Palacios González, Raquel.  
 287. Rodríguez Marrero, Juan Pedro.  
 288. Fuentes Otero, Fernando.  
 289. Esteban Díaz, José Luis.  
 290. López Pérez, Francisco.  
 291. Penoy Ruiz, Juan.  
 292. Pastor Magaña, Antonio.  
 293. García Fernández, José Luis.  
 294. Carretero Aparicio, Pedro.  
 295. Matamoros de la Cuesta, Luis.  
 296. López Ceres, Enrique Antonio.  
 297. Rivas Palmer, Angel.  
 298. Calvo Hernández, Juan.  
 299. Rubies Prat, Juan.  
 300. García Paredes, Fernando.  
 301. Pérez Molina, Marcelino.  
 302. Rodríguez Tena, Millán.  
 303. Alamo Martín, Delfín.  
 304. Pico Sambucety, José María.  
 305. Franco Carreño, Lorenzo.  
 306. Solo de Zaldívar Rosado, Victoriano.  
 307. Ceña Gómez, Jesús.  
 308. Ruano Sanabria, Andrés.  
 309. Jiménez Cidre, Juan Jesús.  
 310. Duque Fraile, José María.  
 311. Taguas-Casaño y Vaz, Juan.  
 312. Valero Peña, Alfonso.  
 313. Valle Liñán, María Josefa del.  
 314. Sancho Iglesias, Cosme.  
 315. Hidaigo Torres, Luis.  
 316. Zamora Urbano, José D.  
 317. Pujol Pi, Juan.  
 318. Rufo González, Fernando Antonio.  
 319. Aristoy Schmidt, Francisco.  
 320. Zueco Lasantas, José Julio.  
 321. Estévez Ayala, Octavio.  
 322. González Rodríguez, Manuel.  
 323. Taburri Moso, Paolo.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1967, rectificado en el de 20 de noviembre de 1967; para ello dirijan instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión (Alicala, 56, Madrid-14), en la que relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, pierden todos los derechos que como consecuencia de la oposición han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Casa y Pesca Fluvial por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de admitidos para tomar parte en el concurso-oposición a fin de proveer 56 plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado en los Servicios Provinciales que se reseñan.*

Publicada por Orden de 30 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 8 de noviembre del mismo año) la convocatoria del concurso-oposición para proveer 56 plazas vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, en los Servicios Provinciales que en la expresada Orden se reseñaban.

Finalizado el plazo de reclamaciones el 13 de febrero del año en curso,

Esta Dirección General dispone sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de admitidos a examen al expresado concurso-oposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1957, de acuerdo con las relaciones que han sido remitidas por las distintas Jefaturas que a continuación se reseñan.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Director general, Francisco Ortúño Medina.

### Relación que se cita

#### Distrilo Forestal de Avila:

1. José Flor González.
2. Daniel Calvo Gil.
3. Emiliano Martín Martín.
4. Benito Segovia Taulero.
5. Juan Palomo Palomo.
6. José Matías Giménez.
7. Isacio Tobar de Cáceres.
8. Julian Hernández Martín.
9. Pablo Rubio Manchado.
10. José Gallardo Moreno.
11. Inocencio Sánchez Sánchez.
12. Luis Luis Quijano.

13. Amancio Fernández Talavera.
14. Celiño Toribio Calle.
15. Julian Cruz Palomares.
16. Julian Suero Rodríguez.
17. Miguel Blázquez Pajares.
18. Andrés Ganado Martínez.
19. José Manuel Martín Martín.
20. Eusebio Martín de la Cruz.
21. Santiago Buitrago Blázquez.
22. Estiquiano Mínguez Álvarez.
23. Vicente Hernández Martín.
24. Lauro Cabello García.
25. Feliciano González González.
26. Marcolino Melgar Galende.

27. Félix González García.
28. Santiago Casas Casas.
29. Ezequiel García Herrero.
30. Jacinto Hinojal Trigo.
31. Juan Delgado Portero.
32. Faustino Sánchez Sánchez.
33. Angel Serna López.
34. José María Díaz Ruiz.
35. Ignacio Jiménez González.
36. Primitivo Gómez Martín.
37. Félix Muñoz Hernández.
38. Rafael Jiménez Martín.
39. Manuel Garrido Martínez.
40. José Crespo Cano.

41. Feliciano Vadillo Cortázar.
42. Hilario Yuste Arne.
43. Juan Blázquez Arnesto.
44. Onofre Gómez Martín.
45. Miguel Ruiz Gutiérrez.
46. Javier Fraile Martín.
47. Fermín Marrón Peral.
48. Juan Matías González.
49. Justo Cabezas García.
50. Domingo Belver Martín.
51. Julián del Barrio González.
52. Fausto Callego de la Cruz.
53. Juan Pizarro Osado.

*Distrito Forestal de Baleares:*

1. Emilio Valiente Martínez.
2. Antonio Carmona Hernández.
3. Antonio Calvo Matías.
4. Manuel Leo Leo.
5. José Caimari Alorda.

*Distrito Forestal de Burgos:*

1. Jesús Abad Pardo.
2. Manuel Antón Chicote.
3. Carlos Asensio Sensor.
4. Domingo Belver Martín.
5. Santiago Buitrago Blázquez.
6. Justo Cabezas García.
7. Daniel Calvo Gil.
8. Santiago Casas Casas.
9. Julián del Barrio González.
10. Gaudencio Delgado Sastre.
11. Nicolás de María González.
12. José María Fernández Martínez.
13. Sebastián Fernández Navarro.
14. Amancio Fernández Talavera.
15. José Flor González.
16. Ignacio Flores González.
17. Francisco Javier Fraile Martín.
18. Andrés Ganado Martínez.
19. José Antonio García Fonturbe.
20. Ezequiel García Herrero.
21. Félix González García.
22. Juan Matías González González.
23. Tomás Guerra García.
24. Jesús Gutiérrez Gutiérrez.
25. Julián Hernández Martín.
26. Gabriel Hernández Moreno.
27. Vicente Hernández Martínez.
28. Jacinto Hinojal Iñigo.
29. Enrique Iglesias Martín.
30. Julián Lacasta Toyas.
31. Pedro Liano Maté.
32. Lorenzo Lozano Lorenzo.
33. Luis Luis Quijano.
34. José María Manrique Fernández.
35. Fermín Marrón Peral.
36. Eusebio Martín de la Cruz.
37. Jorge Manuel Martín Martín.
38. Marcelino Melgar Galende.
39. Eutiquiano Mínguez Álvarez.
40. Abelardo Moreno Bastida.
41. Juan Palomo Palomo.
42. Emilio G. Rodríguez Payo.
43. Pablo Rubio Manchado.
44. Faustino Sánchez Sánchez.
45. Inocencio Sánchez Sánchez.
46. Angel Serna López.
47. Mariano Soriano Jiménez.
48. Isacio Tobar de Cáceres.
49. Celiano Toribio Calle.
50. Miguel Vidales Berciano.

*Distrito Forestal de Cádiz:*

1. Miguel Ruiz Gutiérrez.
2. José María Cabezas Lluvia.
3. José Gallardo Moreno.
4. Antonio Fernández Manzano.
5. Juan Sánchez Calle.
6. Feliciano González González.
7. Juan Rico Arroyo.
8. Ignacio Flores González.
9. Francisco Serrano Sánchez.
10. Martín Rico Gómez.
11. Juan García Basallote.
12. José María Díaz Ruiz.
13. Segundo Sánchez Garrido.
14. Antonio Díaz León.
15. Juan Humpria Flores.
16. Eugenio Callego Garrido.
17. Antonio Hernández Sannicolás.
18. Juan Salas Avila.
19. Bienvenido Ros Ariza.
20. Rufino Porras González.
21. Antonio Arnedo Guerrero.

22. Andrés Julián Melo Plasencia.
23. Enrique Mariscal Exposito.
24. Juan Valencia Mateo.
25. Juan Sánchez Manchado.

*Distrito Forestal de Huesca:*

1. José Otín Nasarre.
2. José Manuel Martín Martín.
3. Emilio Gabriel Rodríguez Payo.
4. Vicente Hernández Martínez.
5. Miguel Blázquez Pajares.
6. Sebastián Fernández Navarro.
7. Eutiquiano Mínguez Álvarez.
8. Santiago Buitrago Blázquez.
9. Félix Bernues Pérez.
10. Miguel Lorenzo García.
11. Francisco Serrano Sánchez.
12. Ignacio Flores González.
13. Juan Matías González.
14. Segismundo Ors Herreros.
15. Julián Lacasta Toyas.
16. Faustino Sánchez Sánchez.
17. Jacinto Hinojal Iñigo.
18. Mariano Soriano Jiménez.
19. Ezequiel García Herrero.
20. Emilio Vallente Martínez.
21. Pedro García Martínez.
22. Benito Segovia Taulero.
23. Crispín Segovia Taulero.
24. Gabriel Hernández Moreno.
25. José Luis Martínez Martínez.
26. Primitivo Esteban García.
27. Emilio Lorente Gómez.
28. Bernardo Álvarez Montes.
29. Tomás Guerra García.
30. Carlos Asensio Sensor.
31. Julián Cruz Palomares.
32. Ramón Espuña Nacenta.
33. Justo Cava Fernández.
34. Jesús Dieste Otal.
35. Celiano Toribio Calle.
36. Abelardo Moreno Bastida.
37. Antonio Solans Barta.
38. Juan Palomo Palomo.
39. Manuel Barrau Palacin.
40. Luis Luis Quijano.
41. Nicolás de María González.
42. Angel Arribas López.
43. Julián Muñoz Moriana.
44. José Garcés Zomeño.
45. Cipriano Claver Santolaria.
46. José María Hernández Martínez.
47. Juan Álvarez García.
48. Inocencio Sánchez Sánchez.
49. Prudencio González Sánchez.
50. Félix González García.
51. José Antonio García Fonturbe.
52. Isacio Tobar de Cáceres.
53. Isamel del Olmo Ocaña.
54. León Castillo Alonso.
55. Félix López Escalera.
56. Manuel García Ruiz.
57. Santiago Blancas Lacasa.
58. Pablo Rubio Manchado.

*Distrito Forestal de Lérida:*

1. Juan Álvarez García.
2. Bernardo Álvarez Montes.
3. Antonio Arnedo Guerrero.
4. Carlos Asensio Sensor.
5. José Barroso Palacin.
6. Domingo Belver Martín.
7. Jesús Bernés Perea.
8. Miguel Blázquez Pajares.
9. Juan Borniquell Saboya.
10. Modesto Briones Sotos.
11. Daniel Calvo Gil.
12. Antonio Calvo Matías.
13. Jesús Candel Guillemón.
14. Julián Cruz Palomares.
15. José María Fernández Martínez.
16. José Flor González.
17. Ignacio Flores González.
18. Antonio Forts Ros.
19. Antonio Gabernet Picolo.
20. Andrés Ganado Martínez.
21. Ezequiel García Herrero.
22. Manuel García Ruiz.
23. Primitivo Gómez Martín.
24. Atilano Gutiérrez Martínez.
25. Tomás Guerra García.
26. Gabriel Hernández Moreno.
27. Vicente Hernández Martínez.
28. Jacinto Hinojal Iñigo.
29. Enrique Iglesias Martín.

30. José Luis Jaquet Roquet.
31. Julián Lacasta Toyas.
32. Pedro Liano Martín.
33. Rafael Liria Guirado.
34. Emilio Lorente Gómez.
35. Jesús Lozano Gallardo.
36. Nicolás de María González.
37. Emilianó Martín Martín.
38. José Manuel Martín Martín.
39. José Luis Martínez Martínez.
40. Francisco Mateo.
41. Juan Matías González.
42. Eutiquiano Mínguez Álvarez.
43. Abelardo Moreno Bastida.
44. Antonio Navarro Encinas.
45. José Otín Nasarre.
46. Juan Palomo Palomo.
47. Eloy Perdices García.
48. José Antonio Puértolas Moga.
49. Salvador Puig Aloy.
50. Juan Rico Arroyo.
51. Alberto Riesco Sobrè.
52. Emilio Gabriel Rodríguez Payo.
53. Antonio Roque Gannau.
54. Miguel Esteban Ruiz Español.
55. José Saboya Lladós.
56. Inocencio Sánchez Sánchez.
57. Benito Segovia Taulero.
58. Francisco Serrano Sánchez.
59. Mariano Soriano Jiménez.
60. Celiano Toribio Calle.

*Distrito Forestal de León:*

1. Andrés Ganado Martínez.
2. Bienvenido Álvarez Cabezas.
3. Emilio Gabriel Rodríguez Payo.
4. Eutiquiano Mínguez Álvarez.
5. Faustino Sánchez Sánchez.
6. Fermín Marrón Peral.
7. Fernando Antonio Fernández García.
8. Fidel Máximo Casado Canal.
9. Gaudencio Delgado Sastre.
10. Indalecio Zapico Fernández.
11. Joaquín Fidalgo Blanco.
12. José Constantino García García.
13. José María Fernández Martínez.
14. José Luis Martínez Martínez.
15. José María Manrique Fernández.
16. José Matías Jiménez.
17. José Silvino López Galán.
18. Juan Sánchez Manchado.
19. Julián Fernández Martín.
20. Justo Cabezas García.
21. Leonardo García Fernández.
22. Manuel Vidal Rodríguez.
23. Mariano González López.
24. Miguel Blázquez Pajares.
25. Miguel Vidales Berciano.
26. Pablo Rubio Manchado.
27. Ramón Pérez Ares.
28. Santiago Buitrago Blázquez.
29. Segundo Sánchez Garrido.
30. Teodoro Vidales Castaño.

*Distrito Forestal de Logroño:*

1. Isidro Alamos Arrial.
2. Luis Montoya Capellán.
3. Jesús Pardo Abad.
4. Ignacio Flores González.
5. Santos Crespo Espinosa.
6. Tomás Guerra García.
7. Emilio Rodríguez Payo.
8. Sebastián Fernández Navarro.
9. Santiago Buitrago Blázquez.
10. Abelardo Moreno Bastida.
11. Francisco Javier Fraile Martín.

*Distrito Forestal de Oviedo:*

1. Ramón Pérez Arias.
2. Teodoro Vidales Castaño.
3. Julián Hernández Martín.
4. Nicolás de María González.
5. Juan Álvarez García.
6. Manuel Vidal Rodríguez.
7. Indalecio Zampico Fernández.
8. Fernando Rodríguez Menéndez.
9. Miguel Blázquez Pajares.
10. Inocencio Sánchez Sánchez.
11. Atilano Gutiérrez Martínez.
12. Domingo Belver Martín.
13. José Silvino López Galán.
14. José Constantino García García.
15. Gaudencio Delgado Sastre.
16. Segundo Sánchez Garrido.

17. Miguel Vidales Berciano.
18. Plácido Pino González.
19. Ezequiel García Herrero.
20. Sebastián Fernández Navarro.
21. Justo Cabezas García.
22. José María Fernández Martínez.
23. Marcelino Melgar Galende.
24. Vicente Hernández Martínez.
25. Andrés Ganado Martínez.
26. José Manuel Martín Martín.
27. Fermín Marrón Peral.
28. Pablo Rubio Manchado.
29. Eutiquiano Mínguez Álvarez.

*Distrito Forestal de Segovia:*

1. Andrés Garrido Martínez.
2. Miguel Blázquez Pajares.
3. Enrique Muñoz Herrera.
4. Eutiquiano Mínguez Álvarez.
5. Jesús Gutiérrez Gutiérrez.
6. Francisco Serrano Sánchez.
7. Feliciano González González.
8. Marcelino Melgar Galende.
9. José Flor González.
10. Miguel Lorenzo García.
11. Angel Bravo Maqueda.
12. Vicente Hernando Martínez.
13. Ezequiel García Herrero.
14. Carlos del Río Gómez.
15. Jacinto Hinojal Iñigo.
16. Concepción Polo Polo.
17. Mariano Soriano Jiménez.
18. Amancio Fernández Talavera.
19. Roberto Segovia Segovia.
20. Antonio Arnedo Guerrero.
21. Pedro González San José.
22. Julián Cruz Palomares.
23. Nicolás de María González.
24. José Gallardo Moreno.
25. Crispín Segovia Taulero.
26. Daniel Calvo Gil.
27. José Luis Martínez Martínez.
28. Juan Matías González González.
29. Francisco Javier Fraile Martín.
30. Lauro Cabello García.
31. Domingo Belver Martín.
32. Antonio Aionso Portillo.
33. Julián del Barrio González.
34. Blas Guirao Martínez.
35. José Sánchez Moreno.
36. Félix González García.

*Distrito Forestal de Tarragona:*

1. Miguel Blázquez Pajares.
2. Emilio Gabriel Rodríguez Payo.
3. Rufino Catalán Corella.
4. Francisco Serrano Sánchez.
5. Ignacio Flores González.
6. Vicente Hernando Martínez.
7. Nicomedes Pérez Corral.
8. Emilio Valiente Martínez.
9. Juan Antonio Mancobo López.
10. Faustino Sánchez Sánchez.
11. José Luis Martínez Martínez.
12. Mariano Soriano Jiménez.
13. Pedro García Martínez.
14. Francisco Mateo García.
15. Enrique Iglesias Martín.
16. Lorenzo Lozano Lorenzo.
17. Jacinto Hinojal Iñigo.
18. Bernardo Álvarez Montes.
19. Manuel García Ruiz.
20. Benito Segovia Taulero.
21. Crispín Segovia Taulero.
22. Gabriel Hernández Moreno.
23. Antonio Navarro Encinas.
24. Tomás Guerra García.
25. Francisco Rojas Gil.
26. Concepción Polo Polo.
27. Ismael del Olmo Ocaña.
28. José Otín Nasarre.
29. Atilano Gutiérrez Martínez.
30. Inocencio Sánchez Sánchez.
31. Rafael Liria Guisado.
32. Juan Matías González González.
33. Antonio Arnedo Guerrero.
34. Juan Rico Arroyo.
35. Antonio Calvo Mateo.
36. Julián Cruz Palomares.
37. Modesto Briones Soto.
38. Nicolás de María González.
39. Blas Guirao Martínez.
40. Angel Arribas López.
41. Hipólito Mestre Ortiz.
42. Emilio Lorente Gómez.
43. Jesús Lozano Gallardo.
44. José Sabatá Gabaldá.

*Distrito Forestal de Teruel:*

1. Santiago Blancas Lacasa.
2. Enrique Muñoz Herrera.
3. Juan Matías González González.

4. Segismundo Ors Herreros.
5. Miguel Lorenzo García.
6. Tomás Guerra García.
7. Benito Segovia Taulero.
8. Mariano Soriano Jiménez.
9. Crispín Segovia Taulero.
10. Primitivo Esteban García.
11. Pedro García Martínez.
12. Julián Lacasta Toyas.
13. José Martínez Martínez.
14. Lorenzo Lozano Lorenzo.
15. Amancio Fernández Talavera.
16. Luis Pérez Martín.
17. Gabriel Hernández Moreno.
18. Miguel Pérez Jiménez.
19. Luis Domingo Royuela.
20. Julián Cruz Palomares.
21. Primitivo Gómez Martín.
22. Domicio Murciano Navarro.
23. Justino Martínez García.
24. Bernardo Álvarez Montes.
25. Emillano Martín Calomarda.
26. José María Santiago Areño.
27. Ramón Sancho Escuin.
28. Angel Arribas López.
29. Ricardo González Sotos.
30. Miguel Prats Martínez.
31. Miguel Fernández Ruiz.
32. Angel Momba Azcón.

*Distrito Forestal de Zamora:*

1. Eutiquiano Mínguez Álvarez.
2. Santiago Casas Casas.
3. Andrés Ganado Martínez.
4. José Manuel Martín Martín.
5. Fermín Marrón Peral.
6. Pablo Rubio Manchado.
7. Domingo Belver Martín.
8. Marcelino Melgar Galende.
9. José Fernández Martínez.
10. Jeremías Núñez Fraile.
11. José Constantino García García.
12. Jacinto Hinojal Iñigo.
13. Carlos Asensio Sensor.
14. Faustino Sánchez Sánchez.
15. Isacio Tobar de Cáceres.
16. Tomás Guerra García.
17. Nicolás de María González.
18. Gaudencio Delgado Sastre.
19. Lázaro Antonio Guerra Zanca.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de marzo de 1969 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante marca «Mobba», modelo «Super A-5», de cinco kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle de Colón, números 8 y 10, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática colgante marca «Mobba», modelo «Super A-5», de cinco kilogramos de alcance, divisiones de dos gramos, con doble esfera, sistema de giro múltiple (un giro por kilogramo), con diez ventanillas, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Mobba, S. A.», el prototipo de balanza automática colgante marca «Mobba», modelo «Super A-5», de cinco kilogramos de alcance, divisiones de dos gramos, con doble esfera, sistema de giro múltiple (un giro por kilogramo), con diez ventanillas, cuyo precio máximo de venta será de nueve mil pesetas (9.000 ptas.).

Segundo.—La aprobación del prototipo anteriormente citado queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- c) El alcance y pesada mínima.
- d) Valor de la menor división de la escala.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.